jf

Sesión 108a.-

Día 9 de noviembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día nueve del mes de noviembre del año mil novecientos veinti ocho reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6832 E/928. Aprobar el exceso de gasto ($ 796.97 m/n) a que se refieren las actuaciones, en concepto de adquisición de azucar con destino a las seis escuelas de niños débiles, debiendo imputárselo en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 12 del expediente.-

11.671 O/928. Aprobar la regulación de honorarios practicada en $ 36 m/n por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Neuquén, don Ricardo Rodriguez, por su intervención para obtener la transferencia de una multa aplica-

da en los autos Mancci Hermanos contra Juan C. Molina.-

17.351 9/926. Pasar el expediente a Secretaría para que exija el cumplimiento de la resolución de 22 de octubre último (fs 152 del expte).-

5830 9/928. Aprobar la regulación de honorarios en $ 1.713 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Chaco, señor Fernando Miranda Gallino, por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el mes de marzo último que produjo un ingreso de $ 11.422.35 según la planilla de fs 1 del expediente.-

10.605. 12/928 1º.- Hacer saber al Consejo Escolar 12º que la alumna de la escuela n. 6 Srta Beatriz Pesce, puede continuar sus estudios en atención a que en 1927 los cursó en la escuela n. 7 del C. Escolar 14º.-

2º.- Volver el expediente al Consejo Escolar 14º para que la dirección de la escuela n. 7 informe en qué establecimiento y en qué años la alumna Pesce hizo sus estudios, y se expida con respecto a la inscripción de la misma teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 página 214 del Digesto de 1920.-

6979. 14/928 1º.- Aprobar los servicios prestados desde el 14 de abril al 7 de Junio últimos por doña Generosa García de Lázaro, en substitución del peón de la escuela n. 18 del Consejo Escolar 14º; don Casiano Hipólito Rojas.-

2º.- Recordar a la directora del estable-

cimiento que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de Licencias debe consultar a la Superioridad antes de nombrar substituto de personal licenciado.-

20.251 6/928. Conceder a la Compañía Unión Telefónica, el permiso que solicita para trasladar la caja de distribución instalada en la azotea del edificio escolar fiscal calle Bolivar 346 de acuerdo con el Artículo 3° del contrato de sus servicios, siempre que la Compañía se someta expresamente a las siguientes condiciones:

(a).- La Compañía de referencia deberá dejar la azotea del edificio en perfecto estado.-

(b).- Las instalaciones deberán hacerse en forma que evite toda clase de ruidos y vibraciones que puedan perjudicar al edificio o molestar o distraer a los alumnos.-

(c).- El Consejo se reserva el derecho de ordenar el retiro de las instalaciones cuando lo creyera conveniente a sus intereses, sin ulteriores responsabilidades.-

18.553. 20/928. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Olidén nº 1630 en que funciona la escuela auxiliar anexa a la nº 3 del Consejo Escolar 20° en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1929 con opción a un año más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 280 m/n mensuales el que regirá durante todo el año 1929, quedando reducido a $ 220 (actual) si el Consejo optara por la prórroga de un año más.
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 31 de enero de 1929 las que se indican en el informe de Inspección Técnica de fs 3 del expediente.-

12.910 D/928. Reservar la consideración de los expedientes números 12.910 D/928, 12.983-D-/928 y 19.499-G/928 hasta tanto se devuelva el antecedente.-

10.090 18/927. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Lacarra Nº 223, de propiedad del Sr. Cayetano Bonfanti en la cual funciona la escuela nº 24 del Distrito 18; en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 450 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de convenio.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del período de las vacaciones próximas, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 30/31 del expediente.-

7996 3/928. 1º- No renovar el contrato por el local

de la calle Defensa 1179, donde funciona la escuela n.° 12 del Distrito 3°, en vista de que el propietario no acepta ejecutar las obras indispensables que requiere el edificio.-

2°- Disponer que el C. E. 3°, con la urgencia que el caso reclama, proceda a la búsqueda de una o dos casas para trasladar la escuela, aprovechando las próximas vacaciones.-

3°- Autorizar a la Inspección Técnica para que, en caso de no encontrarse local oportunamente, adopte las medidas necesarias para refundir esta escuela en las adyacentes.-

4°- Disponer la entrega al propietario del local, al finalizar el presente curso escolar.-

12.993 O/928. Volver el expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, para que, con recomendación de pronto despacho, dé cumplimiento al Artículo 2° de la resolución de 22 de agosto último (fs 12 del exp).-

23.983. 14/927 Liquidar a favor de la locadora de la casa sita en la calle Cabildo n.° 595, Sra Guillermina Emilia Mortz de Grether, los alquileres correspondientes desde el 10 de septiembre ppdo. de acuerdo con lo establecido en el contrato que corre a fs 45 y 46 del expediente; debiendo, al mismo tiempo, aplicársele la multa estipulada en el artículo 3° del convenio, por los cinco días de demora en que ha incurrido para la entrega de las obras completamente terminadas (pla

rilla de fs 27 del exp.).-

18.182 11/928. 1°.- Autorizar a la Asesoría Letrada para que intime a los propietarios de las casas que ocupan las escuelas Nos 9 y 10 del Consejo Escolar 11° para que ejecuten en las próximas vacaciones las obras que se detallan en las planillas de fs 2 y 3 respectivamente del expediente, haciéndole saber que si los trabajos no comenzaran dentro de los primeros quince días de diciembre del corriente año, serán ejecutados por la Dirección de Arquitectura a cuenta de alquileres.-

2°.- Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que efectúe los trabajos de reparaciones que se detallan a fs 2 y 3 de las actuaciones, por cuenta de alquileres, en caso de que los propietarios no comenzaren a ejecutarlos en la primera quincena de diciembre del corriente año.-

3°.- Cumplida que sea la intimación, deberá pasar el expediente a la Inspección Técnica para que exprese si debe hacerse uso de la prórroga de la locación que establece el contrato de la casa que ocupa la escuela Nº13 del Consejo Escolar 11°.-

19.799 6/928. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 6° al acordar la permuta en sus respectivos puestos a los maestros Sres Italo Armando Schettini y Mariano C. Calvitti, de las escuelas Nros. 9 y 11 del mismo Distrito, respectivamente.-

16.018 18/928. No hacer lugar a lo solicitado por oponerse a ello la reglamentación en vigor.-

20.596 2/928. Aprobar el proceder del Consejo Escolar

pr

2° al ubicar en la escuela n° 5 de su jurisdicción, a la maestra de tercera categoría nombrada el 28 de septiembre ppdo, Srta María Luisa Gemini, en reemplazo de la Srta Eumenia J. Mastropaolo, quien a su vez pasa a la n° 17 en lugar de la Srta Gemini.-

19.682 O/928. 1°.- Regular los honorarios de los Apoderados del Consejo en los territorios por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el mes de agosto último, en la siguiente forma:

La Pampa - Dr Marcos Molas . . . $ 115.00 m/n.
Río Negro. Sr Pedro Jugot . . . $ 50.00 m/n.
Chubut. Sr Juan M. Sacriste . . . $ 50.00 m/n.

2°.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que eleve la regulación de honorarios por agosto de los Apoderados en Santa Cruz, Chaco, Formosa y Los Andes.-

21.170 E/928 Hacer saber a la casa Angel Estrada y Cía. que la omisión que se sirvió advertir para la licitación del 5 del corriente mes, fué oportunamente subsanada por la División Compras.-

15.524 18/928. 1°.- Reservar hasta el próximo curso escolar la propuesta de creación de escuela que formula por el expediente el Consejo Escolar 18°.-

2°.- No aceptar la propuesta de locación de la finca calle Virgilio n° 360 por ser inadecuada para el funcionamiento de una escuela.-

22.217 R/928. Autorizar a los directores de las escuelas cuya lista obra a fs 2 del expediente, para aceptar del "Rotary Club" un ejemplar

de la obra intitulada "De lo Nuestro" de la cual es autor el Sr. Honorio J. Senet, así como también para que tomen las medidas necesarias para que los alumnos del 6° grado indiquen el compañero a quien ha de corresponder recibir el libro de referencia, con intervención de un representante de la Institución y en forma privada.-

21.651 I/928. 1°- Autorizar los arreglos que requiere el coche Buick, al servicio de la Repartición, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Bassani y Roca, por importe de $ 150 m/n, por ser el más bajo de los tres obtenidos.-

2°- Imputar el gasto al saldo disponible a la fecha de la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.-

22.126 D/928. Acordar seis meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 14 de septiembre último, al Oficial 1° de la Inspección General de Provincias, interino, (adscripto a la División Compras), señor Horacio Oliveira.-

17.163 N/924. Disponer que la Dirección Administrativa devuelva a la casa D'Alvia e hijos el depósito de garantía correspondiente a la provisión de 9 cajas de hierro para las Inspecciones de Territorios (licitación privada del 23 de septiembre de 1926 - expediente 17.163- N/924), de acuerdo con lo propuesto por la D. Administrativa a fs 51 del expediente.-

20.375 18/928 Autorizar la celebración de contrato de a-

arrendamiento por la casa calle Ramón L. Falcón nº 4044, de propiedad del señor Severino Vasena, en que funciona la escuela nº 7 del Consejo Escolar 18º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 485 m/n mensuales pagadero desde el 16 de diciembre próximo.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero (de febrero) de 1929, todos los que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 5 vuelta del expediente.-

21.262 D/925. 1º.- Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional, solicitándole se sirva proporcionar al Consejo el detalle de la venta en remate público, de los campos de Villa Alba, Territorio de la Pampa, (lote nº 18 - Fracción B - Sección 4a y lote nº 23 - Fracción B. Sección 4a), consignando en el informe todos los datos tendientes a dejar perfectamente establecida la forma en que la subasta se ha efectuado, e indicando lote por lote a qué precio fueron vendidos, importe de los préstamos hipotecarios y saldos de precios abonados por los compradores, de modo que se determine el valor real obtenido por cada lote.-

2º.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que por intermedio de un empleado caracterizado, realice ante el Banco Hipotecario de la Nación, la gestión tendiente a la obtención del informe que in-

dica el apartado precedente.-

5855- G(bis)/928. Desestimar la denuncia formulada por el señor J. Gentile, y archivar el expediente.-

Sección Provincias.-

18.868. S/928. 1º.- Aceptar y agradecer a la Sra Rosaria O. de Cuellar, la donación de una hectárea de terreno ubicada en Población, 3ra Sección del Dpto Metán, provincia de Salta, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 87, asiento en esa localidad.-

2º.- Autorizar al Sr. Inspector Seccional para que suscriba la escritura pública de la donación aceptada.-

16.015 S/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional Nº 68 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha en que se han ocupado las dos piezas construidas para ampliación de la mencionada escuela, hasta cuya oportunidad regirá el alquiler actual de $ 24 m/n mensuales, y por término de cuatro años.-

5758 B/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de los Srs Feras Hnos, ofrecida para el traslado de la escuela nacional N. 98 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 140 m/n mensuales pagaderos desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que

el propietario se compromete a realizar y por término de cinco años.-

4536 E/928. Aprobar el contrato ad-referendum que eleva la Inspección General de Provincias sobre locación de la casa que ocupa actualmente la escuela nacional n° 47 de Entre Ríos, en el que se estipula un alquiler de $ 70 m/n mensuales, a contar desde el día en que se entregue el edificio con las mejoras que debe ejecutar por su cuenta el propietario del mismo, hasta cuya oportunidad deberá liquidarse el alquiler actual de $ 30 m/n mensuales y por término de tres años con opción a dos más por parte del Consejo.-

19.392 S/927 Archivar las actuaciones.-

20.039 C/928. Reconocer la segunda categoría al actual director de tercera, M. N. N. Epifanio Enrique Bena, en mérito a su título y ~~años~~ de servicio.-

8199 J/928 Reponer en su puesto de director de la escuela n° 104 de Jujuy, al Dr Enrique Hansen; haciéndose constar que solo percibirá sueldos, desde la fecha en que se le dé posesión del cargo.-

11.875-M/928. 1°.- Aprobar el gasto de $ 224.80 m/n por concepto de escrituración, tramitaciones judiciales, certificados, impuestos de reposición, etc, etc, de la casa que ocupa la escuela n° 2 de Mendoza, General Alvear, que presenta a fs 13 del expediente el Escribano don José A. Puebla, y que ha sido abonado por el Inspector Seccional de dicha provincia.-

2º- Disponer que por la Dirección Administrativa se reintegre al Inspector Seccional de Mendoza, don Juan M. Boussy la suma de $ 224.80 m/n, con imputación al item 4- partida 36 del Presupuesto Vigente.-

8747 I/928 1º.- Crear una escuela nacional en "Los Cardales" F. C. C. A. provincia de Buenos Aires, donde existe suficiente población escolar, se cuenta con la aquiescencia del gobierno provincial y se tiene local gratuito, cedido por cinco años, a la que dará número la Inspección General.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, a celebrar el contrato respectivo de cesión gratuita con los Srs Juan y Alberto Spinetto, por el término de cinco años

3º.- Disponer el desglose para que tramite por separado del expediente referente al traslado de la escuela Nº 62 de Buenos Aires.-

18.748 I/927. 1º.- Hacer saber a la Sociedad Anónima Ingenio La Mendieta, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre nº 478 de esta Capital, que el Consejo Nacional de Educación no está facultado para autorizar la construcción de edificios escolares, si no se formaliza previamente el título de propiedad de los terrenos que se donan con ese fin, por establecerlo así disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y que la escri-

turación obliga al Consejo a destinar el terreno o terrenos donados exclusivamente para la construcción de edificios escolares, los cuales son realizados en la ocasión que los recursos de la ley de Presupuesto lo permita.-

2º- Solicitar de la referida Sociedad Anónima se sirva formalizar su ofrecimiento de donación, en caso de que diera su consentimiento para la escrituración con los detalles de extensión y ubicación que expresa el informe del Inspector Seccional que corre a fs. 26 del expediente, por la hectárea de terreno que indica en substitución de la ofrecida.-

Sección Territorios.-

15.623 T/928. Acordar dirección libre a la escuela nº 103 de Mauricio Mayer (Pampa), por reunir las condiciones reglamentarias.-

15.874 T/928 1º.- Hacer constar que el nombramiento recaído a favor de la Sra. Margarita R. de Di-Massi - para la escuela nº 76 de Rio Negro es en carácter de maestra de cuarta categoría interina, en vista de que no posee título profesional.-

2º.- Disponer que las maestras Srta. Victoria María Máspero, Rosario Acosta, María Epifania González Rioja, María Iriarte y Sr. Humberto Nievas, registren su título en la Oficina de Estadística, acordándoles un plazo de noventa días.-

13.975 P/920. 1º- Suprimir las subvenciones para alquiler de casas, acordadas a los directores de las escuelas Nros 104 de la Pampa; 59 y 76 de Neu-

SSJ

quén; 5, 7 y 18 de Chubut, y 4 y 17 de Rio Negro.-

2º- Autorizar a la Dirección Administrativa para que distribuya la economía que se obtiene con las supresiones del apartado precedente y los saldos de la partida 43 del item 3, en subvenciones de $ 25 m/n mensuales entre los directores de las escuelas Nros. 24 y 185 de la Pampa; 7 y 14 de Neuquén; 47 y 48 de Chubut; 1 del Chaco; 16 y 53 de Rio Negro; y 63 de Misiones.-

3º- No hacer lugar al pago de la subvencion para casa por los años 1926 y 1927 que reclama el director de la escuela Nº 24 de la Pampa, por no estar autorizada en oportunidad tal asignación, y por las razones que dá la Dirección Administrativa a fs 11 vuelta del expediente.-

Sobre raspado a fs 32 lineas 28 y 33, y fs 38 linea 5, "en", "reglamentación" y "36", respectivamente, Vale.-

Entre paréntesis a fs 35 linea 13 "13 de febrero" No Vale.-

Entre lineas a fs 32 renglones 25-26 "Nº 13", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos.-